

BAQUEDANO,
16 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1119

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Reunión Directiva de la Asociación de Municipalidades, a realizarse en la localidad de Baquedano el día viernes 11 de junio del 2010.
2. Decreto de Registro Nro. 232 de fecha 30 de diciembre del 2009, que nombra en calidad a contrata en la planta profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, a contar del 01 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, según vistos.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la reunión de las autoridades edilicias de la región, permiten a través de sus diálogos y experiencias, que los gobiernos municipales se conviertan en un nuevo escenario de desafíos y oportunidades, como consecuencia de la transformación urbana que se ha originado en los últimos años, obligando a las comunas a jugar un papel de gran importancia, conduciendo experiencias políticas originales y creando nuevas instancias de participación.

Que, la reunión directiva realizada en nuestra localidad, ocasionó la adquisición de artículos de menaje, debido a la cantidad de participantes.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 79.360.- (setenta y nueve trescientos sesenta pesos), por concepto de menajes, de acuerdo a vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 008 "Menajes para Oficina, casinos y otros".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDÍA
SIERRA GORDA
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓ Interesado.